



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 5 DE JUNIO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONCESIÓN POR CONCURRENCIA PÚBLICA DEL USO PRIVATIVO DE UN BIEN CALIFICADO DE DOMINIO PÚBLICO, CONVOCANDO SU LICITACIÓN

Acreditado que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

Referencia Catastral	9128101TK6092N0001EJ
Localización	Calle Carretera, s/n
Clase	Bien de naturaleza urbana
Superficie	4.418 m2
Coeficiente	26,05%
Uso	Local de Negocio
Superficie construida	1.151 m2
Uso Deportivo	284 m2
Uso Deportivo	709 m2
Almacén	178 n2
Año de Construcción	1980-1990-2023

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo del citado bien de dominio público por las siguientes causas

Las instalaciones de la Piscina Municipal y mas concretamente el Restaurante -Bar -Cafetería ubicado en la misma constituye, junto con el Bar -Cafetería del Centro Social también de propiedad municipal, los únicos lugares de encuentro de vecinos y visitantes, lo que obliga al Ayuntamiento a dar continuidad a un servicio público que se demanda por la población en general, servicio que cumple una función socioeconómica de primer nivel, mejorando la calidad de vida de nuestros convecinos y logrando paralelamente obtener unos mayores ingresos para las arcas municipales.

De la misma manera con la concesión administrativa que se plantea se evita la desatención inmediata a la población del Municipio durante la ya próxima temporada de verano y la limitación de la oferta de este tipo de servicios, dadas las dimensiones de la localidad.

Asimismo y dado el interés turístico que ha despertado el Municipio de Romangordo, no sólo a nivel nacional sino también internacional, con la concesión administrativa se favorecerá la prestación de servicios de restauración que, se ha comprobado, son de gran demanda entre los que turistas que visitan la Localidad

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

La gestión y explotación del Restaurante -Bar -Cafetería ubicado en el recinto de la Piscina Municipal de Romangordo

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	05/05/2023
Informe de Secretaria	05/05/2023
Informe de los Servicios Técnicos	05/05/2023
Pliegos	05/05/2023





AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Providencia de Alcaldía	05/05/2023
Informe de Secretaria	05/05/2023
Informe de los Servicios Técnicos	05/05/2023
Pliegos	05/05/2023
Informe Propuesta de Secretaria	05/05/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe Propuesta de Secretaría y no obstante el cual, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de contratación en régimen de concurrencia pública de la gestión y explotación del restaurante -bar –cafetería e instalaciones complementarias de la piscina municipal de Romangordo, de propiedad municipal, mediante concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público, convocando su licitación

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, bajo la forma de Memoria, obrante en el Expediente.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos por los que se rige la contratación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Evaristo Blázquez Ramiro, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Ventura Vaca Correa, Vocal (Secretario -Interventor de la Corporación).
- D. Alberto Garcia Ruiz, Vocal Jurídico (Empleado Público).
- D^a Luisa Funez Rodríguez, Vocal (Concejala del Ayuntamiento)
- D. Francisco Javier González Mancha, Vocal (Empleado Público).
- D. Luis Miguel Matias del Mazo, Empleado Público del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo, en ROMANGORDO (Cáceres), a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
FDO. EVARISTO BLAZQUEZ RAMIRO
Documento firmado electrónicamente al margen

